

PERGAMINO, Mayo 27 de 1996.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Mayo de 1996, al considerar el Expediente: D-66-96 D.E. C-491-96 DIRECTOR DE TRANSITO - reglamentar sentido de circulación arterias del Barrio Trocha; Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Implántase en algunas arterias que componen el ----- BARRIO TROCHA de esta ciudad, el siguiente sentido de circulación:

OESTE-ESTE **Trincavelli:** Desde Rocha hasta Prudencio González y viceversa.

J.J. Valle: Desde Rocha hasta Prudencio González y viceversa.-

ESTE-OESTE **Dr. Valentini:** Desde Rocha hasta Prudencio González y viceversa.

DOBLE SENTIDO DE CIRCULACION **P. González:** Desde Valentini hasta Arroyo Pergamino.

Lorenzo Moreno: Desde Trincavelli hasta Arroyo Pergamino.-

ARTICULO 2º.- La presente disposición comenzará a regir a partir ----- de la fecha de su publicación y el Departamento Ejecutivo adoptará los recaudos pertinentes, tendientes a la debida señalización de las arterias aludidas.-

ARTICULO 3º.- Derógase toda otra disposición que se oponga a la ----- presente.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec ----- tos.-

Salúdole atentamente.-

ORDENANZA N° 4112/96.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE. CONCEJO. DELIBERANTE



Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE. CONCEJO. DELIBERANTE